

CONSTANCIA SECRETARIAL. Juzgado Promiscuo Municipal de Ataco - Tolima, julio 17 de 2023. En la fecha pasa al Despacho el presente proceso Ejecutivo Hipotecario de Menor Cuantía, informando que el doctor Luis Carlos Ramírez Alvarado, allegó constancias de notificación personal y por aviso al demandado, de igual manera, informo que no se ha materializado la medida de embargo sobre el bien inmueble.


ANGÉLICA MILENA NARANJO ARCINIEGAS
Secretaria

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE ATACO TOLIMA
Ataco, veinticuatro (24) de julio de dos mil veintitrés (2023)

Asunto: Proceso Ejecutivo Hipotecario de Menor Cuantía
Radicación: 73-067-40-89-001-2023--00025-00
Demandante: Banco Agrario de Colombia S.A.
Demandado: Tito Gedne Silva Garibello.

Conforme con la constancia secretarial que antecede, el Despacho resuelve **NO TENER EN CUENTA** como notificación personal y por aviso del demandado TITO GEDNE SILVA GARIBELLO, la actuación realizada por el apoderado judicial de la parte demandante, como quiera que, según documentos allegados, se evidencia tanto en la citación personal como en la notificación por aviso como naturaleza del proceso es “Ejecutivo Singular”, cuando en realidad es un proceso Ejecutivo Hipotecario de Menor Cuantía.

En razón de lo anterior, el ejecutante **DEBE** realizar los trámites para la notificación personal del demandado, notificando en debida forma la naturaleza del proceso, que, para el presente caso, es un Ejecutivo Hipotecario de Menor Cuantía, en la forma prevista en los artículos 290 a 292 del Código General del Proceso, allegando las constancias correspondientes.

De otro lado, se le **REQUIERE** a la parte actora, dé cumplimiento a lo señalado en el numeral 3° del artículo 468 del C. G. del P. allegando el certificado de tradición en el que se evidencie el registro del embargo sobre el bien inmueble objeto de garantía, tal como se ordenó en el auto calendarado 28 de abril de 2023.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


SANDRA PATRICIA FLÓREZ VAQUIRO

Juez

JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL. NOTIFICACIÓN POR ESTADO. Ataco Tolima, veinticinco (25) de julio de dos mil veintitrés (2023). Por anotación en el estado **N°057**, se notifica por estado el auto que antecede. – Inhábiles: No-.



ANGÉLICA MILENA NARANJO ARCINIEGAS
Secretaria